

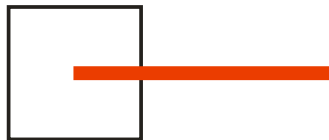
## INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

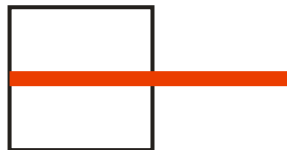
Comités WA relacionados: <b>TC</b> C&R	Fechas: Original: 13/05/09 Actual: 01/04/16	Concepto: VISORES DE FIBRA OPTICA	Número: <b>09 MAY 01</b>
	Artículos concernidos en el original 7.3.1.5.2, 7.3.1.5.3 8.3.1.5.2, 8.3.1.5.3 9.3.1.5.2, 9.3.1.5.3	Artículos concernidos actuales 11.1.5.3 22.1.5.3	

*Texto de la Interpretación.*

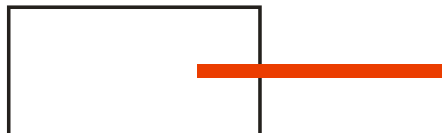
Se preguntó por un miembro del Consejo sobre cual o cuales de los visores ennumerados a continuación son legales bajo las reglas de la FITA:



Longitud del túnel 1 cm, longitud del punto de mira de fibra óptica 2 cm, longitud total 2,5 cm



Longitud del túnel 1 cm, longitud del punto de mira de fibra óptica 2 cm, longitud total 2 cm



Longitud del túnel 2 cm, longitud del punto de mira de fibra óptica 2 cm, longitud total 3,5 cm

**Respuesta del Comité Técnico:**

En cuanto a la longitud total del visor, el punto de mira de fibra óptica se considera una unidad separada que puede ser de un máximo de 2cm en línea recta. El alojamiento del soporte del punto de mira de fibra óptica puede tener un máximo de 2 cm de longitud.

El soporte y el punto de mira de fibra óptica del visor se miden independientemente. Por lo tanto, todas las variaciones que se ilustran arriba son legales, pues el punto de mira de fibra óptica del visor no supera 2cm. El punto de mira de fibra óptica puede ser de más de 2 cm pero debe estar doblado o curvado después de la sección recta de 2 cm.

Comité técnico de FITA, 12 de mayo de 2009 aprobado por el Comité de C & R de FITA, 13 de mayo de 2009